



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel <b>JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA</b> DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022						
2. GERENTE DEL PROYECTO	<b>CR. CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS</b> C.C No. 79'856.021 expedida en Bogotá D.C. Cargo: Director Dirección de Contratación Regional y Especializada y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025						
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Supervisor No. 1</b></td> <td style="text-align: center;"><b>SV CRISTOBAL ANDRES VALLEJO CANTUCA</b> CC. 1.085.245.126 Cargo: Suboficial Gestión Documental Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 15%;">PS</td> <td><b>HANNA MAYERLY ÁLVAREZ NARVÁEZ</b></td> </tr> </table>	<b>Supervisor No. 1</b>		<b>SV CRISTOBAL ANDRES VALLEJO CANTUCA</b> CC. 1.085.245.126 Cargo: Suboficial Gestión Documental Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025	1	PS	<b>HANNA MAYERLY ÁLVAREZ NARVÁEZ</b>
<b>Supervisor No. 1</b>		<b>SV CRISTOBAL ANDRES VALLEJO CANTUCA</b> CC. 1.085.245.126 Cargo: Suboficial Gestión Documental Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025					
1	PS	<b>HANNA MAYERLY ÁLVAREZ NARVÁEZ</b>					
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	<b>SS. MANUEL DAVID SÁNCHEZ FERNÁNDEZ</b> C.C No. 1067849405 expedida en Montería, Córdoba Cargo: Suboficial de Personal y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025						
5. COMITÉ EVALUADOR	<b>PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO</b> C.C No. 1.010.212.943 expedida en Bogotá D.C. Cargo: Profesional Económica – Contador y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025						
6. CDP	No. 6725 Fecha expedición: 15-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 757.900.000,00						
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA						
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión						
<b>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)</b>							
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Dirección de Contratación Regional y Especializada mediante la Resolución No. 6764 de 2019 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se aprueba la Disposición No. 025 de 2019 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares" se crea y se activa esta Dirección, encomendando como misión realizar seguimiento y monitorear los procesos contractuales, con el propósito de asegurar las adquisiciones a nivel nacional y que estos se ejecuten de manera eficiente, dando a conocer lineamientos,						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



directrices y políticas en materia contractual, con el objetivo de verificar la trazabilidad y evaluación a los procesos, que coadyuva al cumplimiento de la misión institucional y fortalece las iniciativas de mejoramiento continuo, garantizando el cumplimiento de las Leyes y Decretos reglamentarios encaminados a la contratación realizada por las Unidades Ordenadoras del Gasto, así como también facultado para efectuar y coordinar los procesos disciplinarios adelantados por las Centrales Administrativas y Contables en primera instancia y la Dirección de Contratación Regional y Especializada en segunda instancia.

Es por ello, que por la misión que desempeña esta Dirección, requiere profesionales en Ciencias Económicas (Administración de Empresas, Economistas, Contadores Públicos), profesional en Ingenierías (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Arquitectura y demás afines), acordes a su especialidad que satisfagan el perfil y experiencia para cumplir con los objetivos propuestos, de igual manera requiere técnicos y/o tecnólogos en Gestión Administrativa, Documental, empresarial y Archivo, que satisfagan el perfil y experiencia, que posea un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las tareas que le sean encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales determinadas para cada perfil profesional de cada Prestador de Servicios.

- (4) ASESORES ECONÓMICOS CONTRACTUALES
- (4) ASESORES TÉCNICOS CONTRACTUALES
- (1) ASESOR EN OBRAS A NIVEL NACIONAL CONTRACTUAL
- (1) ASESOR EN LIQUIDACIONES
- (1) ASESOR EN SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL
- (1) ASESOR ESTADÍSTICO

Esta Dirección requiere contratar profesionales que se encuentren en la capacidad de monitorear y realizar seguimiento a las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército Nacional, con el propósito de verificar los procesos contractuales de las adquisiciones de bienes y/o servicios cualquiera que sea su modalidad, considerando la importancia de que la ejecución los recursos se realice bajo la normatividad vigente y que se satisfagan las necesidades de las unidades centralizadas administrativamente; en efecto y de acuerdo al cierre de la vigencia 2024 Dirección verifico y realizo seguimiento a 25 Centrales Administrativas y Contables Regionales y Especializadas y 16 Unidades Ordenadoras del Gasto que manejan un presupuesto total de 2.944.807.098.450,19 y alrededor de 4.873 contratos de adquisición de bienes y servicios por las diferentes modalidades de contratación, lo que genera que el personal requerido tenga la experiencia necesaria, y un nivel estratégico que permita conocer el estado contractual y bajo el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia correspondiente, en el que se encuentran las Unidades Ordenadoras del Gasto, siendo de alta capacidad de análisis y proyección que se requiere para asesorar en temas contractuales que coadyuvan al desarrollo de la misión, desarrollando informes de seguimiento donde se emiten recomendaciones desde el punto de vista económico, técnico y administrativo y auditor contractual, con el fin de mitigar errores en los procesos contractuales.

El profesional asesorara a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de las Unidades Ordenadores del Gasto a nivel nacional, en el área de Adquisición de bienes y servicios, recomendando soluciones a los problemas del entorno contractual que pueden surgir en el desarrollo del proceso de contratación, rendir conceptos en peritajes y demás actividades inherentes al cargo, al desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

- (2) TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C..  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



308313-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

	<p><b>CALIDAD</b></p> <p>De igual importancia, el área de seguimiento y evaluación en el diseño y aplicación del sistema integrado de gestión, implementándolo en las Centrales Administrativas y Contables Regionales y Especializadas, recomendando soluciones a los problemas del entorno SIG que puedan surgir en las Centrales Administrativas y Contables, realizando la mejora continua en las unidades en lo que concierne al seguimiento de la calidad, de igual manera y no menos importante capacitando al personal sobre la estructura y lineamientos del SIG, IGPA, mapa de riesgos, procesos y macroprocesos que nos compete al interior de la fuerza, para lo cual se presentan periódicamente informes de los indicadores de gestión del Plan de Acción IGPA y del mapa de riesgos con sus respectivas evidencias y análisis referidos en la plataforma Suite Visión.</p> <p>(1) <b>APOYO GESTIÓN SEGUIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>Por otra parte, esta Dirección requiere del apoyo a la gestión en cuanto a la revisión, consolidación y cargue al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la Contraloría General de la República, de los contratos suscritos de manera mensual, para ser informada ante mencionado ente de control de acuerdo a los plazos estipulados, aunado a ello, se debe efectuar el seguimiento y reporte de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadoras del Gasto, en la cual se incluyó la cláusula contractual de catalogación OTAN adoptada mediante la Directiva No. 034 de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa, reporte que se efectúa según los plazos establecidos ante el Departamento de Logística CEDE4.</p> <p>(1) <b>ASESOR AUDIOVISUALES</b></p> <p>Esta Dirección para elevar su misión y coadyuvar a la gestión de las Unidades Ordenadoras del Gasto, se efectúan videoconferencias de seguimiento, videos de normatividad contractual, boletines y demás documentos gráficos que permitan un impacto estratégico ante el Comando Superior.</p> <p>(1) <b>APOYO A LA GESTIÓN DE ARCHIVO</b></p> <p>No obstante, a todo lo relacionado anteriormente no es menos importante que el apoyo a la gestión archivística, de manera documental, en la cual se efectuó de manera adecuada con la revisión de la preservación de archivo, de acuerdo a su clasificación, organización, depuración, atendiendo a los parámetros legales dispuestos por la Ley de Archivo.</p> <p>Por último, el Jefe de Personal de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, certifico que una vez revisada y analizada la planta del personal y el Manual Especifico de funciones y requisitos exigidos para satisfacer la necesidad de la Unidad, evidencio que esta Dirección, no cuenta con personal militar, ni civil en carrera administrativa, que apoye de manera profesional y de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con anticipación; por tanto, es indispensable realizar la contratación de personas naturales que ofrezcan servicios profesionales, contando con el conocimiento y la experiencia necesaria en beneficio de la Institución.</p> <p>Nota No. 1:</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30.6253.1

	Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prórroga correspondientes (si aplica).					
b. PERFIL DEL PROFESIONAL	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		POSGRADO	
			CATEGORÍA	TITULO		
	1	TÉCNICA	B	TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN GRAFICA	Desde 0 a 12 meses	N/A
c. OBJETO CONTRACTUAL	ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL			
			1	TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN GRAFICA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA	
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
			1	TECNÓLOGO EN COMUNICACIÓN GRAFICA	<p><b>Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar informes, presentaciones, estudios y demás documentos exigidos por la normatividad interna y externa a la Dirección de Contratación Regional y Especializada por parte de los diferentes entes de control y entidades según asignación realizada.</li> <li>Diseñar y ejecutar todas las tareas que tengan que ver con la gestión administrativa, estructuración, planes, cronogramas, que se enmarque dentro del objeto contractual del contrato, así como los demás requerimientos de temas y audiovisuales requeridos por DICRE.</li> <li>Apoyar la elaboración de los informes ejecutivos y/o de gestión que debe presentar la Dirección de Contratación Regional y Especializada al Comando de Adquisiciones, Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza y al Segundo Comandante del Ejército, producto del cumplimiento de la normatividad interna y externa, a los distintos entes y dependencias según la asignación realizada.</li> <li>Direccionar, generar, editar y publicar campañas y acciones de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.</li> <li>Lograr una comunicación asertiva en cada uno de los elementos y materiales publicitarios utilizados para la comunicación (videos, láminas, boletines, revistas, libros, gif, fotografía, presentaciones, infografías, banners, correo</li> </ol>	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
 Bogotá D.C.,  
 Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA

		<p>masivo y nuevas alternativas de difusión de la información).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Realizar el diseño de las presentaciones en power point e informes especiales que se requieran por parte de la Dirección de Contratación Regional y Especializadas de acuerdo a los formatos establecidos por la institución y las necesidades de la DICRE.</li><li>7. Elaborar y generar contenidos como boletines, ediciones especiales, que contengan información de interés para todos los miembros del Ejército Nacional.</li><li>8. Elaborar en el sistema documental Orfeo los documentos requeridos oficios, circulares, radiogramas, planes, entre otros para el apoyo a la gestión de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.</li><li>9. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por la Dirección de Contratación Regional y Especializada o jefe de área.</li><li>10. Asistir a las reuniones fijadas con las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite.</li><li>11. Coadyuvar en la Promoción en los diferentes niveles de la organización, la política de transparencia, modelos éticos de comportamiento, buenas prácticas, principios y virtudes, así como el mapa de riesgos de corrupción de según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.</li><li>12. Preparar y presentar informes de Seguimiento y gestión inherentes y asociados a la Dependencia y competencia.</li><li>13. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.</li><li>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.</li><li>15. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el objeto contractual.</li></ol> <p><b>Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión</li></ol>
--	--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



201511-1



		<p>documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.</li> <li>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>4. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>6. Suscribir el acta de inicio.</li> <li>7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
<p>e. <b>RIESGOS LABORALES</b></p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p>	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
 Bogotá D.C.  
 Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA

<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p><b>Modalidad de contratación: Contratación directa.</b></p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><b>LEY 1150 DE 2007</b></p> <p><b>Artículo 2. De las modalidades de selección.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p><b>4. Contratación directa.</b> La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><b>DECRETO 1082 DE 2015</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</b> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806233-1

h. VALOR DEL CONTRATO	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																				
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	1	\$ 24.800.000,00	Veinticuatro millones ochocientos mil pesos M/CTE																				
j. FORMA DE PAGO	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p> <p>ITEM No. 1</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="727 541 1255 877"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$3.100.000,00</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td><b>\$24.800.000,00</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.</li> <li>Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</li> </ol>			No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$3.100.000,00	2	\$3.100.000,00	3	\$3.100.000,00	4	\$3.100.000,00	5	\$3.100.000,00	6	\$3.100.000,00	7	\$3.100.000,00	8	\$3.100.000,00	<b>Total</b>	<b>\$24.800.000,00</b>
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																						
1	\$3.100.000,00																						
2	\$3.100.000,00																						
3	\$3.100.000,00																						
4	\$3.100.000,00																						
5	\$3.100.000,00																						
6	\$3.100.000,00																						
7	\$3.100.000,00																						
8	\$3.100.000,00																						
<b>Total</b>	<b>\$24.800.000,00</b>																						
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> </ol>																						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
 Bogotá D.C.  
 Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

	<p>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</p> <p>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</p> <p>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</p> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <p>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</p>
<p><b>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</b></p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL</b> en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><b><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></b></p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día <b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</b></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.,  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

	<p>indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

**Coronel CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUÍS**  
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada  
Gerente de Proyecto

Sargento Segundo MANUEL SÁNCHEZ  
Suboficial de Personal  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER  
Bogotá D.C.  
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3025153

